

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2482 LA ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 14 de marzo de 2013, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

Se convoca a los Sres./as Accionistas de esta Sociedad, a Junta General Ordinaria, de acuerdo con lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales, y que se celebrará (Dios mediante) el sábado 1 de junio de 2013, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Cañuelo, número seis, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), o en su defecto al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la gestión realizada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2012, cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actualización de balances, según Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Tercero.- Propuesta de elección de Consejero para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración, por el fallecimiento de D. Andrés Torrico Torrico, según se determina en los vigentes Estatutos Sociales.

Cuarto.- Propuesta de distribución del beneficio y aplicación de resultados.

Quinto.- Otorgamiento, al Presidente, de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos.

Sexto.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, están a disposición de los Sres./as. Accionistas en el domicilio social, a quienes se recuerda el derecho que tienen a obtener dicha documentación de forma gratuita en la forma prevista en la ley.

Villanueva de Córdoba, 14 de marzo de 2013.- El Secretario: Don José María Molina Sánchez-Herruzo con el V.º B.º de el Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Torrico Herrero.

ID: A130018356-1